



Corte Suprema de Justicia de la Nación <sup>G.B. 684</sup>

Buenos Aires, *J* de septiembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de contratar la locación -con mantenimiento y conservación técnica- de una máquina fotocopiadora, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1990 y el 30 de junio de 1992; y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88 y lo expuesto a fs. 23 por el Departamento de Compras,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones y cláusulas particulares obrante a fs. 19/21.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA MILLONES (A\$ 40.000.000.-)- de la siguiente manera:

A\$ 4.000.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad);

A\$ 24.000.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991 y

A\$ 12.000.000.- a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Autorizar asimismo al citado Departamento a proceder conforme a lo solicitado a fs. 23 (última parte del párrafo cuarto).-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-